

Montería – Córdoba – noviembre 22 de 2025

**Señores:**

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico – SDDE

**JULIANA AGUILAR**

Supervisora.

**Asunto:** Solicitud de adición y prórroga al convenio.

**Referencia:** Convenio No. 761 de 2025

Respetada Supervisora,

Teniendo en cuenta la reunión entre las partes del convenio de la referencia de la manera más respetuosa presentamos los dos rubros concluidos en la reunión para adición de recursos y por tal razón el único rubro que contaría con contrapartida por la Fundación es el del director del proyecto, toda vez que es el recurso humano que ha estado representando el interés de ambas partes para el desarrollo de las actividades y el objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y con el fin de asegurar el adecuado desarrollo y cierre técnico, administrativo y financiero del Convenio No. 761 de 2025, me permito presentar la siguiente **justificación formal** para la aprobación de una **prórroga por siete y medio (7,5) meses**, así como la **adición presupuestal** requerida para garantizar la continuidad y operatividad del proyecto. Por tal motivo me permito solicitar y sustentar teniendo en cuenta lo siguiente:

**1. Objeto y justificación:**

- a) La ampliación del plazo de ejecución del convenio por **siete y medio (7,5) meses adicionales**, necesarios para asegurar el cumplimiento total del objeto contractual.
- b) La **adición presupuestal** indispensable para la continuidad de los componentes

operativos, administrativos, financieros y de gestión del proyecto.  
c) La inclusión formal y ampliación proporcional de los rubros de **Equipo Humano** (Dirección del proyecto, administrativo y financiero) y **Gastos Administrativos y Financieros**, conforme a lo requerido para el nuevo período de ejecución.

## **2. Fundamentos:**

La presente solicitud se soporta en las disposiciones contenidas en el clausulado del convenio, entre ellas:

### **2.1 Cláusula Décima – Plazo**

Establece la posibilidad de ampliar la vigencia del convenio mediante prórroga cuando existan razones de carácter técnico u operativo que lo justifiquen. Y frente a ello se tiene un avance operativo del convenio inferior al 15% y en tiempo superior al 78% a la fecha de hoy.

### **2.2 Cláusula Cuarta – Obligaciones Generales del Asociado**

Dispone la responsabilidad del asociado de ejecutar actividades técnicas, administrativas y financieras de manera continua, así como la entrega de informes periódicos, procesos que requieren tiempo y personal de soporte permanente. Sin embargo lo anterior este sujeto a la culminación de la primera fase que es la entrega y selección de los beneficiarios por parte de la secretaria para lo cual solo se han entregado desde septiembre en adelante dos bases de datos que solo superan el 10% de lo proyectado o planeado.

### **2.3 Cláusula Quinta – Obligaciones Específicas**

Define compromisos tales como procesos de formación, comunicaciones estratégicas, pagos de incentivos, informes de avance y gestión de información, los cuales deben mantenerse activos durante toda la implementación del programa.

### **2.4 Cláusula Novena – Desembolsos por Hitos y Componentes Operativos**

Señala que los desembolsos están condicionados al cumplimiento de hitos secuenciales que requieren continuidad temporal y operativa, lo que justifica la extensión del plazo; por tanto, estas disposiciones otorgan soporte jurídico a la solicitud de modificación contractual al convenio de la referencia.

## **3. Justificación Técnica de la Prórroga (7,5 meses)**

Del análisis de seguimiento y ejecución se evidencia que las actividades programadas requieren un plazo adicional para culminarse adecuadamente, considerando:

- La finalización de procesos de formación, comunicación, asistencia técnica y acompañamiento a los beneficiarios.
- Los tiempos de envío, seguimiento y validación de comunicaciones.
- El desarrollo progresivo del proceso de pagos de incentivos.
- La elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros mensuales.
- La operación del comité técnico, mesas de trabajo y seguimiento a lineamientos de supervisión.

Estos procesos son **secuenciales**, dependen de la coordinación interinstitucional y requieren continuidad operativa, lo cual hace necesaria la prórroga solicitada, toda vez que la meta de los desembolsos esta completamente baja y el propósito del plan de desarrollo es impulsado por la obligación contenida en los propósitos del convenio, previsto no solo de los desembolso del recurso (pago del incentivos) sino tambien la capacitación en educación financiera al universo de personas propuestos en la etapa de planeación del respectivo proceso; para ello se apunta al cumplimiento del plan de desarrollo que dice, “el Plan de Desarrollo estable el programa 20, **“Promoción del emprendimiento formal equitativo e incluyente”** que define una estrategia integral para fortalecer el ecosistema empresarial emprendedor de la ciudad. Esta estrategia permitirá a los negocios locales acceder a servicios especializados de formación, acompañamiento y herramientas necesarias para su desarrollo. Además, facilitara el acceso a recursos económicos mediante mecanismo formales financiamiento y/o instrumentos de capitalización con recursos no reembolsables, para satisfacer necesidades de liquidez, capital de trabajo y modernización de microempresas, micronegocios, y pequeñas y medianas empresas, incluidas aquellas afectadas por obras públicas en la ciudad”.

En este contexto, y con el propósito con la adición y la prórroga del convenio se propone garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados **en el convenio** , se considera pertinente evaluar la viabilidad de una ampliación del plazo inicialmente establecido **inicialmente, y ajustes a los dos rubros que son estratégicos**

**respecto al valor establecido inicialmente**, de manera que se cuente con el tiempo necesario, los recursos y la estrategia para consolidar los resultados esperados del programa.

#### **4. Adición.**

##### **4.1 Rubros Objeto de Adición**

La adición presupuestal solicitada corresponde a los siguientes rubros:

- Dirección del proyecto y/o equipo humano
- Gastos administrativos y financieros.

Dichos rubros constituyen costos fijos indispensables para la operación mensual del convenio tal como se ha discutido en el comité del 8 de octubre del presente.

##### **4.2 Proporcionalidad del Incremento**

El incremento presupuestal requerido responde para estos dos rubros es del 5% toda vez que la inflación promedio está en ese valor. por ellos consideramos la necesidad de garantizar la continuidad en la gestión administrativa y financiera del convenio y la inflación proyectada para el año 2026, por el departamento administrativo de estadística DANE (La tasa de inflación anual de Colombia subió al 5.51% en octubre de 2025 desde el 5.18% en septiembre, marcando el nivel más alto en 13 meses y reforzando la decisión del banco central de mantener las tasas de interés sin cambios-DNP).

De otro lado estos rubros garantizan la persona directa y con dedicación del 100% al desarrollo de las actividades del proyecto o convenio que es necesario dejar claro que:

- La permanencia de la dirección del proyecto para asegurar la articulación técnica con la SDDE y el funcionamiento del comité técnico.
- Los costos administrativos y financieros generados mensualmente para el adecuado funcionamiento institucional.

#### **6. Metodología Utilizada para la Estimación**

La estimación de la adición se desarrolló aplicando los siguientes pasos:

1. Identificación de rubros fijos que permanecen activos durante la ejecución.
2. Cálculo de costos mensuales proporcionales.
3. Proyección presupuestal por siete y medio (7,5) meses adicionales.
4. Aplicación del ajuste inflacionario proyectado para 2026, si corresponde.
5. Consolidación del valor total, incluido en el presupuesto anexo.

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente:

- La aprobación de la **prórroga por siete y medio (7,5) meses** del Convenio No. 761 de 2025.
- La aprobación de la **adición presupuestal requerida** para los rubros operativos mencionados.
- La actualización correspondiente de garantías, cronograma y demás obligaciones asociadas.
- La validación del **presupuesto ajustado** que se muestra en la siguiente tabla con sus columnas de adición.

| ACTIVIDAD                                                                    | Sub Actividades                                                                                                                                        | Número de Unidades         | Costo por Unidad | Costo Total       | Contrapartida Propuesta Expresada en Valor (pesos) | Presupuesto Adición(SDDE) | Contrapartida Propuesta Adición Expresada en Valor (pesos) | Propuesta Adición |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------|-------------------|----------------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------|-------------------|
| Educación financiera                                                         | Taller asincrónico de educación financiera para beneficiarios del programa Buena Paga, con resultados de los participantes.                            | Hasta 2.000 beneficiarios  | \$ 10.000        | \$ 20.000.000,00  | \$ 10.750.000,00                                   |                           |                                                            |                   |
|                                                                              | 1ra microcápsula de educación financiera                                                                                                               | Hasta 2.000 beneficiarios  | \$ 1.500         | \$ 3.000.000,00   | \$ 200.000,00                                      |                           |                                                            |                   |
|                                                                              | 2da microcápsula de educación financiera                                                                                                               | Hasta 2.000 beneficiarios  | \$ 1.500         | \$ 3.000.000,00   | \$ 200.000,00                                      |                           |                                                            |                   |
|                                                                              | 3ra microcápsula de educación financiera                                                                                                               | Hasta 2.000 beneficiarios  | \$ 1.500         | \$ 3.000.000,00   | \$ 150.000,00                                      |                           |                                                            |                   |
| Gestión de recordatorios preventivos                                         | Envío de 6.000 mensajes de texto y/o mensajes de whatsapp para el recordatorio del pago y la ejecución de la estrategia de comunicaciones del Programa | Hasta 6.000 comunicaciones | \$ 83            | \$ 500.000,00     |                                                    |                           |                                                            |                   |
| Comunicación con los participantes                                           | Notificación a los participantes que incumplan sobre la pérdida del beneficio.                                                                         | Hasta 1.000 comunicaciones | \$ 400           | \$ 400.000,00     |                                                    |                           |                                                            |                   |
|                                                                              | Notificación a los participantes sobre la recepción del beneficio al cumplir los requisitos establecidos.                                              | Hasta 2.000 comunicaciones | \$ 200           | \$ 400.000,00     | \$ -                                               |                           |                                                            |                   |
| Pago de los incentivos                                                       | Pago del incentivo directamente a la cuenta del crédito o referencia de pago                                                                           | Hasta 2.000 beneficiarios  | \$ 250.000       | \$ 500.000.000,00 | N/A                                                |                           | N/A                                                        |                   |
| Equipo humano (Adm. y Financiero)                                            | Director de proyecto, Profesional Administrativo.                                                                                                      | N/A                        | N/A              | \$ 40.000.000,00  | \$ 12.500.000,00                                   | \$ 63.000.000             | \$ 6.000.000,00                                            | \$ 69.000.000,00  |
| Gastos administrativos y financieros                                         | Administración, 4X 1000, ICA, Estampillas, IVA y demás gastos a que de lugar                                                                           | N/A                        | N/A              | \$ 45.800.000,00  | N/A                                                | \$ 72.135.000             | N/A                                                        | \$ 72.135.000,00  |
| <b>TOTAL</b><br>(Incluya IVA y otros impuestos distritales si hubiere lugar) |                                                                                                                                                        | N/A                        | N/A              | \$ 751.235.000,00 | \$ 23.800.000,00                                   | \$ 135.135.000,00         | \$ 6.000.000,00                                            | \$ 141.135.000,00 |

Es necesario y pertinente y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados, se considera pertinente evaluar la viabilidad de una ampliación del plazo inicialmente establecido, **y ajustes al cronograma establecido por las partes**, de manera que se cuente con el tiempo necesario y la estrategia para consolidar los resultados esperados del programa.

Agradeciendo la atención prestada al presente,

Atentamente,



**FERNANDO FERNANDEZ**  
Representante Legal.